



Ciudad de México, a 8 de octubre de 2022

La Asociación Mexicana de Maestros de Inglés, MEXTESOL®, A. C., con base en el Capítulo VIII de las Elecciones del Consejo Directivo Nacional, Artículo 63, 65 y 67 del Reglamento Interno vigente y al Formato de Elecciones de la Asociación, tiene a bien emitir la presente

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

A los Asociados de MEXTESOL®, para la postulación de candidatos a ocupar el siguiente puesto en el Consejo Directivo Nacional 2023-2025 de la Asociación.

El puesto vacante a elección es el siguiente:

- PARLAMENTARIO

De los requisitos:

Los candidatos para formar parte del CDN deberán cumplir con los requisitos enlistados a continuación:

- a. Ser maestro/a de inglés en servicio por lo menos con cinco años de experiencia docente, maestro/a retirado/a o jubilado/a.
- b. Haber pertenecido a la Asociación por lo menos los tres años anteriores a su postulación.
- c. No tener ninguna sanción dentro de la Asociación
- d. No trabajar tiempo completo para un proveedor de productos o servicios para MEXTESOL®. Este artículo no impide a los candidatos para formar parte del CDN, la colaboración como profesionista independiente o “Freelance” entendiéndose esta personalidad como aquella que realiza trabajos propios de su ocupación, oficio o profesión, de forma autónoma, para terceros que requieren sus servicios para tareas determinadas
- e. Haber ocupado algún puesto directivo de algún Capítulo mínimo un período de dos años

- f. Haber aceptado por escrito conocer los deberes del puesto para el cual presenta su candidatura, acompañado de su Currículum Vitae, fotografía, membresía vigente, certificado oficial, título y/o cédula, plan de trabajo avalado, firma de apoyo de 25 asociados vigentes al año y fecha de elecciones en original, constancia del Comité de Vigilancia y Ética de no contar con una sanción, una vez reunido todo lo anterior, deberá enviar de manera digital en los tiempos establecidos en la convocatoria emitida por el Parlamentario. Todos los candidatos a los diferentes puestos del CDN deberán contar mínimo con un certificado oficial o título de licenciatura.
- g. El/la candidato/a al puesto deberán estar presente en el momento de la elección.

De la postulación.

La postulación se hará de manera electrónica dentro de las siguientes fechas:

I.- 8 de octubre de 2022: apertura del plazo extraordinario de presentación de candidaturas. La información deberá ser enviada de manera digital a la siguiente dirección parlamento@mextesol.org.mx con atención a Mtro. Romero Lara Herrera, Parlamentario 2020-2022, con copia a vigilancia@mextesol.org.mx

Asunto: Postulación CDN

II.- 09 de octubre de 2022: final del plazo de presentación extraordinaria de candidaturas.

III.- 16 de octubre de 2022: Se publicará en la página web de la Asociación la información de los postulantes.

IV.- La elección de los miembros del Consejo Directivo Nacional 2023-2025 se llevará a cabo durante la Asamblea General a celebrarse el 21 de octubre de 2022 en las instalaciones del POLIFORUM LEÓN, CONGRESOS Y EXPOSICIONES ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos esq. Blvd. Francisco Villa Col. Oriental. León, Gto. México. C.P. 37510, Salón A 202 a las 13:00 h.

V.- La información enviada de manera digital deberá entregarse en forma física el 20 de octubre de 2022 al Parlamentario o al Presidente en el recinto sede.

POLIFORUM LEÓN
BLVRD. ADOLFO LOPEZ MATEOS, S/N,
37510 LEÓN, GUANAJUATO

La postulación deberá de incluir:

- Un breve Currículum.
- Una foto de la persona postulada.
- Propuesta de trabajo de cada postulante en un máximo de una cuartilla.
- El respaldo de 25 Asociados cuyos nombres completos deberán aparecer acompañados de su número de membresía y firma.
- Presentar postulaciones únicamente para el puesto antes mencionado.
- Título profesional y/o cédula de nivel licenciatura.

Del proceso de la elección

-La votación será a mano alzada. Todos los Asociados podrán votar a favor, en contra o abstenerse de votar.

-Los votos serán contabilizados durante la Asamblea General de Asociados.

-Los resultados de la votación se anunciarán en la Asamblea General de Asociados

De las obligaciones del puesto a elección

Parlamentario:

- a. Conocer y manejar los Estatutos y el Reglamento Interno de la Asociación
- b. Vigilar que todas las reuniones de la Asociación se lleven a cabo según el protocolo establecido
- c. Fungir como moderador en las reuniones y proponer el procedimiento para llevarlas a cabo
- d. Mantener el orden en las reuniones.
- e. Elaborar la convocatoria para la postulación de candidatos para el CDN y enviarla para su publicación en el boletín interno, periódico de mayor circulación y/o en los medios de comunicación de la Asociación. Dicha convocatoria debe explicar el procedimiento de la votación de acuerdo con el presente Reglamento Interno
- f. Preparar la lista de candidatos a los puestos del CDN para el período siguiente que deberá publicarse en los medios de comunicación por lo menos un mes antes de que se lleve a cabo la Asamblea General
- g. Organizar el proceso de la votación para la elección de los candidatos a efectuarse en la Asamblea General de Asociados durante la Convención Internacional
- h. Elaborar el Acta con los resultados de la votación realizada en donde se asiente toda la información relacionada con el proceso. Dicha Acta debe de ser firmada por el Parlamentario y los escrutadores
- i. Entregar la documentación necesaria y debidamente requisitada para la protocolización del Acta de las Asambleas celebradas, en un período no mayor a un mes.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Romero Lara Herrera', written in a cursive style.

Mtro. Romero Lara Herrera
Parlamentario
2020-2022